

Notificar al público de los derechos bajo el título VI

Villa Esperanza Services

- **Villa Esperanza Services** opera sus programas y servicios sin respecto a raza, color y origen nacional con arreglo al título VI de la Civil Ley de derechos. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el título VI puede presentar una queja con **Villa Esperanza Services**
- Para obtener más información sobre el programa derechos civiles capaz de industrias y el procedimientos para presentar una queja, llame al (559) 651-8150, o visite nuestra oficina administrativa en **2116 E. Villa Street Pasadena CA 91107**. Para más información, visite www.villaesperanzaservices.org
- Un demandante puede presentar una queja directamente con el Federal Transit Administration por archivar una queja con la Office of Civil Rights, Atención: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE, Washington, DC 20590
- Si se necesita información en otro idioma, contacte al **(626) 449 2919**

Procedimientos de Queja por Discriminación

Como subreceptor de dinero federal, a Villa Esperanza Services se le exige cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y asegurar que los servicios y beneficios se proporcionan sin estar sujetos a ningún tipo de discriminación. Villa Esperanza Services tiene en vigencia el Procedimiento de Queja del Título VI, que describe un proceso para la disposición local de las quejas sobre el Título VI y cumple con las pautas incluidas en la Circular 4702.1B de la Administración Federal de Tránsito, con fecha del 1 de octubre de 2012.

Toda persona que crea que ha sido discriminada por su raza, color o nacionalidad por parte de Villa Esperanza Services puede presentar una queja correspondiente al Título VI; para esto, debe completar y enviar el Formulario de Queja del Título VI del organismo. Villa Esperanza Services investiga quejas recibidas no más de 180 días después del supuesto hecho. Villa Esperanza Services procesará únicamente las quejas que estén completas.

En el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la queja, Villa Esperanza Services la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. Se enviará una carta de reconocimiento de la queja al demandante en la que se informará que la queja será investigada por nuestra oficina. Villa Esperanza Services tiene 30 días para investigar la queja. Se notificará al demandante por escrito la causa de cualquier extensión planificada de la norma de los 30 días.

Si se necesita más información para resolver el caso, Villa Esperanza Services puede contactar al demandante. El demandante cuenta con 10 días hábiles desde la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe información adicional dentro de los 10 días hábiles, Villa Esperanza Services puede hacer el cierre administrativo del caso.

Esto también puede suceder si el demandante ya no desea continuar con su caso. Una vez que el investigador revise la queja, emitirá una de dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF, por sus siglas en inglés).

En la carta de cierre, se resumen las denuncias y se declara que no existió una violación del Título VI y que el caso será cerrado. En una LOF, se resumen las denuncias y las entrevistas con respecto al supuesto hecho, y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal o alguna otra medida. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene 10 días hábiles posteriores a la fecha de la carta de cierre o la LOF para hacerlo. También es posible presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito en la siguiente dirección: FTA Office of Civil Rights, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.

Los Procedimientos de Queja del Título VI y el Formulario de Queja están disponibles en nuestras oficinas administrativas y en nuestro sitio web: www.villaesperanzaservices.org.

FORMULARIO DE QUEJA de Villa Esperanza Services

Sección I: Escriba de manera legible.		
1. Nombre:		
2. Dirección:		
3. Teléfono:	3.a. Teléfono secundario (Opcional):	
4. Dirección de correo electrónico:		
5. ¿Requisitos de formato accesible?	<input type="checkbox"/> Letra grande	<input type="checkbox"/> Grabación
	<input type="checkbox"/> TDD	<input type="checkbox"/> Otro
Sección II:		
6. ¿Completa este formulario por cuenta propia?	SÍ*	NO
*Si respondió "sí" a la pregunta 6, vaya a la Sección III.		
7. Si respondió "no" a la pregunta 6, ¿cuál es el nombre de la persona por la cual presenta esta queja? Nombre:		
8. Cuál es su relación con esta persona:		
9. Explique por qué hace la queja por otra persona:		
10. Confirme que ha obtenido permiso de la parte agraviada para presentar la queja en su nombre.	SÍ	NO
Sección III:		
11. Considero que la discriminación que sufrí se basó en (marque todas las opciones que correspondan):		
<input type="checkbox"/> Raza	<input type="checkbox"/> Color	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
12. Fecha de la supuesta discriminación: (mm/dd/aaaa)		
13. Explique con la mayor claridad posible lo que sucedió y por qué usted cree que sufrió discriminación. Describa todas las personas que participaron del hecho. Incluya el nombre y la información de contacto de la(s) persona(s) que lo(a) discriminaron (si lo sabe), así como los nombres e información de contacto de cualquier testigo. Si necesita más espacio, adjunte más hojas de papel.		
FORMULARIO DE QUEJA		
Sección IV:		
14. ¿Ha presentado con anterioridad una queja sobre el Título VI en relación con Villa Esperanza Services?	SÍ	NO
Sección V:		
15. ¿Ha presentado esta queja ante cualquier otro organismo federal, estatal o local, o ante algún tribunal federal o estatal?		
<input type="checkbox"/> SÍ* <input type="checkbox"/> NO		

Si respondió que sí, marque todas las opciones que correspondan:	
<input type="checkbox"/> Organismo federal _____	<input type="checkbox"/> Organismo estatal _____
<input type="checkbox"/> Tribunal federal _____	<input type="checkbox"/> Tribunal local _____
<input type="checkbox"/> Tribunal estatal _____	
16. Si respondió “sí” a la pregunta 15, proporcione información sobre una persona de contacto en el organismo o el tribunal donde presentó la queja.	
Nombre:	
Cargo:	
Organismo:	
Dirección:	
Teléfono:	Correo electrónico:
Sección VI:	
Nombre del Organismo de Tránsito contra el que se presenta la queja:	
Persona de contacto:	
Teléfono:	

Puede adjuntar materiales escritos u otra información que considere relevante para su queja.

Es obligatorio firmar y fechar para completar el formulario:

Firma _____ Fecha _____

Entregue este formulario en persona o por correo postal a la siguiente dirección:

Vicky Castillo, Title VI Coordinator

2116 E. Villa St.

Pasadena California, 91107